

INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

ACTA 2513

ASISTENCIA:

Dr. Alex Francisco González Menjívar, Presidente; Dr. Francisco Paniagua Osegueda, Representante Propietario del Ministerio de Hacienda; Lic. Luis José López Valladares, Lic. José Guillermo Coto Menjívar, Representante Propietario y Suplente del Ministerio de Trabajo; Lic. Denis Antonio Tercero Veliz, Representante Propietario del Ministerio de Educación; Licda. Nora Elizabeth Abrego de Amado, Representante Propietario de la Universidad de El Salvador; Sr. Luis Edgardo Ayala Córdova, Licda. Sonia Marbelita Menjívar de Merino, Representantes Propietario y Suplente de FUNTER y Licda. Georgina Elizabeth Hernández de Garay, Secretaria de Junta Directiva.

Fecha: martes 07 de octubre de 2014

HORA: 12:30 p.m.

LUGAR: Sala de Sesiones del ISRI.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior.
3. Ratificación de Acuerdos.
4. Informes de Presidencia:
 - 4.1 Solicitud de aclaración presentada por [REDACTED] Jefe de Auditoría Interna, en relación a petición de revisión del Reporte Financiero del Fideicomiso "Luis Castro López".
 - 4.2 Se retoma el punto No. 4.3 de Acta anterior sobre el caso de la [REDACTED] anterior Gerente Médica, para dar respuesta a carta enviada a Presidencia en relación a su solicitud que se le aplique escalafón a plaza de horas médico especialista.
5. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda.

2.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al Acta No. 2512 la cual es aprobada por los presentes.

3.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS.

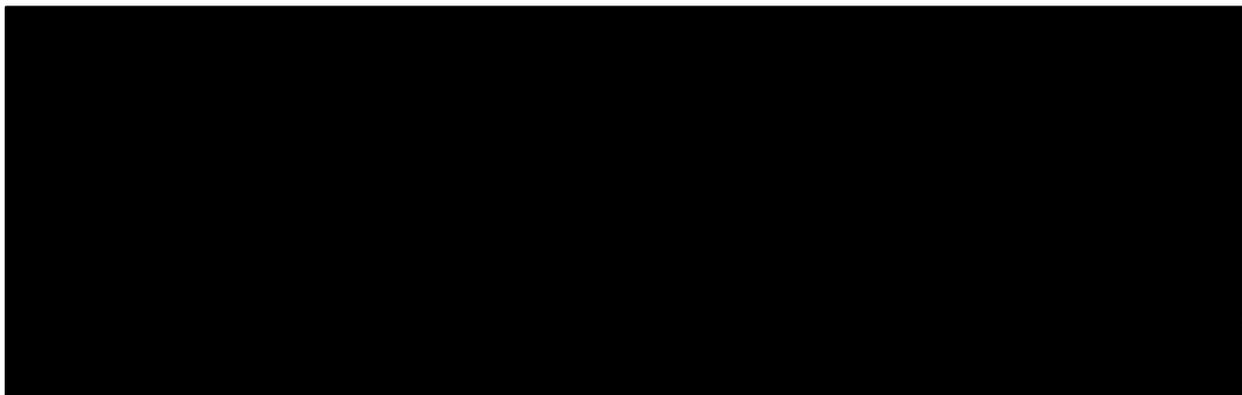
No hubo acuerdos que ratificar.

4. Informes de Presidencia:

4.1 Solicitud de aclaración presentada por [REDACTED] Jefe de Auditoría Interna, en relación a petición de revisión del Reporte Financiero del Fideicomiso Luis Castro López.

Se da lectura a oficio 51/2014 de fecha 03 de octubre de 2014, remitido por la Unidad de Auditoría Interna, en el que solicita aclaración a petición de Junta Directiva sobre revisión del Reporte Financiero del Fideicomiso "Luis Castro López", correspondiente al mes de agosto de 2014. Junta Directiva se pronuncia aclarando que la solicitud es una revisión general del Reporte Financiero.

4.2 Se retoma el punto No. 4.3 de Acta anterior sobre el caso de la [REDACTED] anterior Gerente Médica, para dar respuesta a carta enviada a Presidencia en relación a su solicitud que se le aplique escalafón a plaza de horas médico especialista.




SECRETARÍA
JUNTA DIRECTIVA
*
TRABAJANDO POR LA CALIDAD

Miembros de Junta Directiva por decisión unánime acuerda:

- **ACUERDO 64-2014 AUTORIZASE A SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA QUE SE PIDA OPINION ILUSTRADA A LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, SOBRE APLICACIÓN DE ESCALAFON A PLAZA DE MEDICO ESPECIALISTA, RETOMANDO NOTA DE SOLICITUD SIN NÚMERO DE [REDACTED] DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DIRIGIDA A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA. COMUNIQUESE.**

5. Varios.

5.1 Miembros Directivos piden a Secretaria de Junta Directiva se le solicite al Banco Agrícola un informe en relación al proceso de alquiler del inmueble Villa Galicia.

5.2 [REDACTED] invita a los miembros de Junta Directiva a participar al 1º Foro Nacional Unidos por la Productividad de las Personas con Discapacidad, donde se realizará un planteamiento de la nueva ruta de trabajo del ISRI y sus nuevos proyectos orientados a la creación de espacios productivos para personas con discapacidad. Al mismo tiempo dando cumplimiento a la Política de Transparencia se llevará a cabo la Rendición de Cuentas correspondiente al período de junio 2013 a mayo 2014. Dicho evento se desarrollará en el Palacio Tecleño, en Santa Tecla, a las 8:00 a.m. el día jueves 23 de octubre del presente año. La invitación formal se les hará llegar a todos los miembros de Junta Directiva para proceso de autorización a las instituciones correspondientes.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las trece horas con cincuenta y tres minutos del mismo día, manifestando la conformidad del contenido del Acta por la cual firmamos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda.

2.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al Acta No. 2513 la cual es aprobada por los presentes.

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS.

- **ACUERDO 64-2014 AUTORIZASE A SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA QUE PIDA OPINION ILUSTRADA A LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, SOBRE APLICACIÓN DE ESCALAFON A PLAZA DE MEDICO ESPECIALISTA, RETOMANDO NOTA DE SOLICITUD SIN NÚMERO DE [REDACTED] FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DIRIGIDA A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA. COMUNIQUESE.**

4. Informes de Presidencia:

4.1 Presentación por parte de representantes del Banco Agrícola (Fideicomiso Luis Castro López) para informar sobre el proceso de arrendamiento del inmueble Villa Galicia.

[REDACTED] da la bienvenida a representantes del Banco Agrícola: [REDACTED] quienes se hicieron acompañar por el [REDACTED] contratado por el Banco para realizar proceso de arrendamiento o venta del inmueble.

[REDACTED] hace su presentación de los puntos siguientes:

Información relevante sobre los inmuebles del Fideicomiso

Inmueble Villa Galicia

1. Mantenimiento del inmueble.
2. Oferta de arrendamiento presentada a la Fiscalía General de la República.

Próximas Acciones

Villa Galicia

1. Continuar con la gestión de promoción para alquiler o venta del inmueble a través del corredor de Bienes Raíces.
2. Continuar con el mantenimiento y vigilancia del inmueble.



Terreno 49 Av. Sur

1. Mantenimiento del inmueble.
2. Gestión del cobro de las cuotas pendientes de pago con ASAPOSTERS.

El Lic. Enrique Madrid expone que el precio para iniciar negociaciones es de US\$750,000.00 con financiamiento bancario. Pero que existe una limitante para el proceso de venta y es el paso a desnivel frente al inmueble.

Se realizó una publicación diez días y a la fecha se ha recibido tres llamadas, siendo uno de ellos FUEDEM quien está interesado en conocer el inmueble.

Dr. González es de la opinión que no está de acuerdo en la venta del inmueble.

Dr. Palomo expresa que no debe ser el enfoque de vender el inmueble y que se le había solicitado al Banco que presentara las mejores alternativas.

Licda. Flores brinda su opinión que en términos financieros es más conveniente la venta del inmueble y que están a la disposición para cualquier consulta financiera o pueden coordinar una reunión entre el Jurídico del Banco y el del ISRI.

Dr. González brinda las gracias a los representantes del Banco Agrícola por su informe y se retiran de la sala de sesiones.

Dr. González solicita a Secretaria de Junta Directiva que se le pida a la Jefe Jurídico que revise las escrituras para conocer la rentabilidad financiera.

Acordando que para la próxima reunión la Jefe Jurídico presente una opinión y revise las escrituras del inmueble y realice una presentación del Fideicomiso.

Dr. González plantea a los Directivos que sería bueno realizar una visita al terreno de la Playa ubicado en Conchalio, Departamento de la Libertad.

4.2 Respuesta a Junta Directiva sobre ampliación de contrato LP 45/2014 (memorándum UACI 1056/2014).

Secretaria de Junta Directiva informa que se ha recibido memorándum UACI 1056/2014 de fecha 10 de octubre del presente año por parte del Jefe UACI, [REDACTED] en el cual presenta respuesta a Junta Directiva sobre ampliación de contrato LP 45/2014.

Se da lectura a dicho memorándum el cual se anexa.

"Junta Directiva antes de aprobar y emitir acuerdo solicita que se verifique que dicha ampliación no incumpla lo establecido en Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público para el año 2014".

En atención a consulta realizada la administradora del contrato LP 45/2014 y LP 46/2014 en memorándum No. 540/2014 de fecha 6/10/2014 recibido en UACI el 7/10/2014 responde lo siguiente: "... Es de hacer notar que en ningún momento solicito la contratación de bienes adicionales fuera de lo programado y solicitado en PAA 2014, no obstante como Unidad Solicitante manifiesto que es necesario la compra pendiente de 21 resmas de papelí bond tamaño carta solicitado como ampliación de Contrato LP 45/2014, dicho suministro será utilizado para el levantamiento de inventario físico, copias de formularios, informes mensuales y anuales, tramites diarios, etc., el resto de materiales (folder tamaño carta manila, folder tamaño oficio manila y sobre manila de 9" x 12") no es necesaria su adquisición ya que fueron suplidas las necesidades de bienes pendientes de adquirir a través de caja chica y apoyo de otros Centros..."

Por lo antes expuesto Junta Directiva por decisión unánime acuerda:

➤ **ACUERDO 65-2014 AUTORIZESE:**

CON BASE AL ART.83-A DE LA LACAP, CLAUSULA XIII. MODIFICACION AMPLIACION Y/O PRORROGA, DEL CONTRATO LP 45/2014, LITERAL b) , Y ARTICULO 35 LACAP PÁRRAFO 1, Y A SOLICITUD DE LA ADMINISTRADORA DE CONTRATO PARA EL CRIO EN MEMORÁNDUM 411/2014, SE REALICE LA MODIFICATIVA QUE IMPLICA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO FIRMADO CON [REDACTED] PARA LOS BIENES CONTRATADOS PARA EL CRIO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1) CLÁUSULA I OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ:

REGLON	CENTRO	FONDO	ESPECIFICO	DESCRIP DEL SUMINISTRO OFRECIDO	DESCRIPCION TECNICA	MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGÚN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
213	CRIO	RP	54105	RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	BASE 20	HAMMEMIL	BRAZIL	12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICA	RESMA DE 500 HOJAS	UNIDAD	21	\$3.15	\$66.15
TOTAL													\$66.15

2) CLÁUSULA IV FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION:

REGLON	CENTRO	FONDO	ESPECIFICO	DESCRIP DEL SUMINISTRO OFRECIDO	DESCRIPCION TECNICA	MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGÚN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AMPLIADA	MES DE ENTREGA
213	CRIO	RP	54105	RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	BASE 20	HAMMEMIL	BRAZIL	12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICA	RESMA DE 500 HOJAS	UNIDAD	21	05 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIR LA COPIA DE LA AMPLIACION DEBIDAMENTE LEGALIZADA.

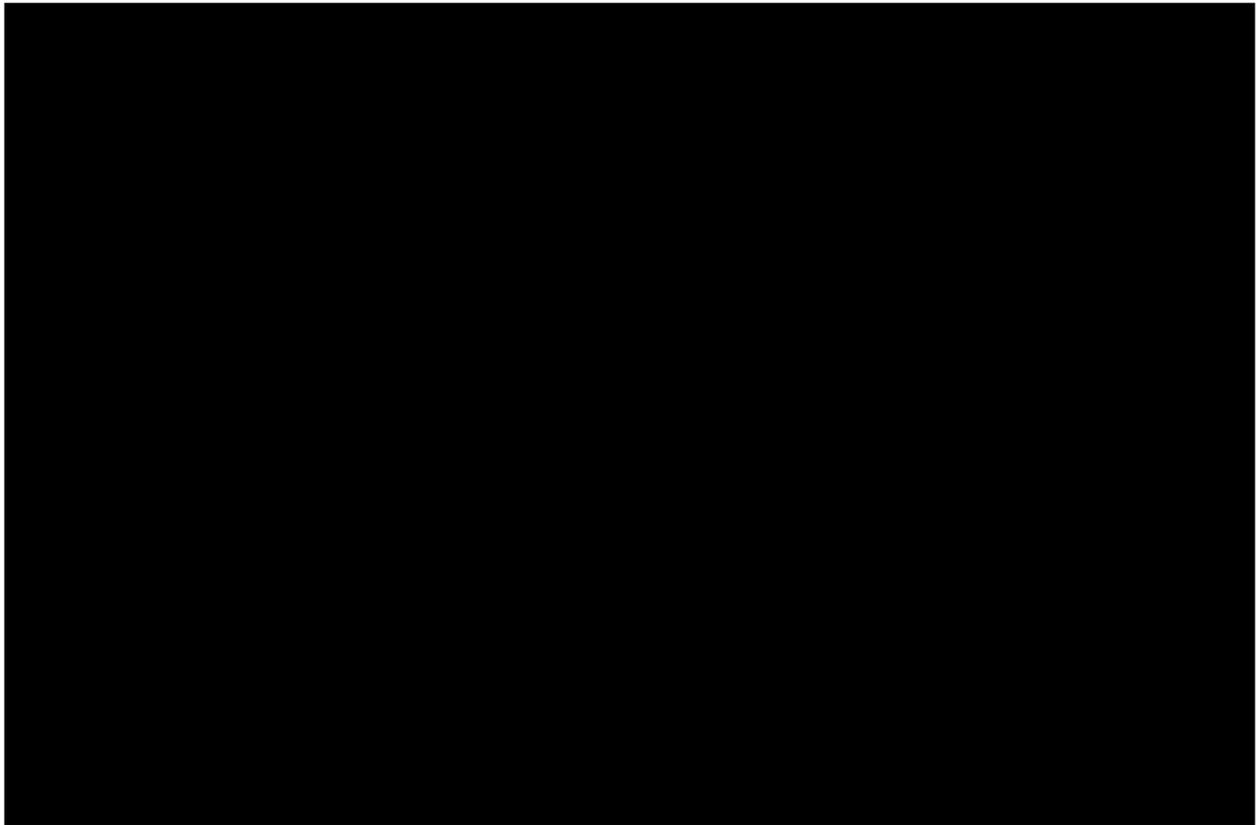


3) CLÁUSULA: II PRECIO Y FORMA DE PAGO:
CON EL MONTO TOTAL EN QUE INCREMENTARA EL CONTRATO LP 45/2014 SERÁ DE SESENTA Y SEIS 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$66.15), FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL.

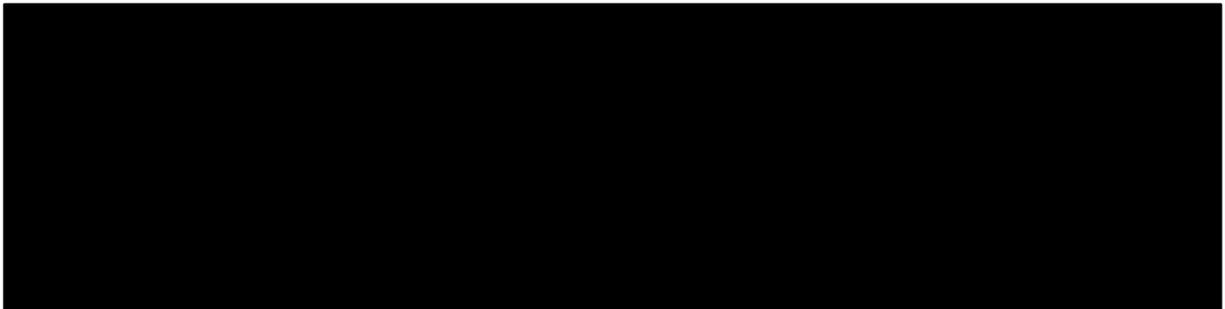
4) CLÁUSULA VIII. GARANTIAS.
EL CONTRATISTA PRESENTARA UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 12% DEL MONTO TOTAL AMPLIADO, EL CUAL ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DE LA AMPLIACIÓN HASTA TRES MESES DESPUÉS DE FINALIZADA LA VIGENCIA DEL MISMO, Y DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A RECIBIR FOTOCOPIA DE MODIFICATIVA AMPLIADA LEGALIZADA.
EL RESTO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO SE MANTIENE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

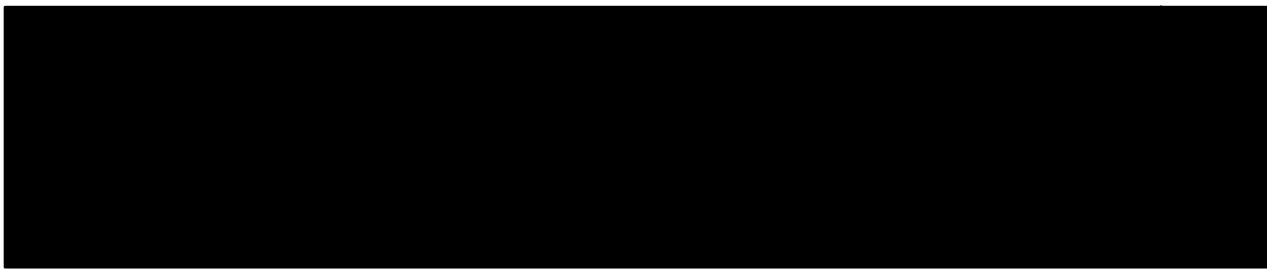
COMUNIQUESE.

4.3 Presentación reporte de personal con funciones distintas al puesto nominal (memorándum Recursos Humanos 367).



4.4 Relacionado a pago de s





No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del mismo día, manifestando la conformidad del contenido del Acta por la cual firmamos.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

ACTA 2515

ASISTENCIA:

Dr. Alex Francisco González Menjívar, Presidente; Dr. Raúl Armando Palomo, Representante Propietario del Ministerio de Salud; Lic. Luis José López Valladares, Lic. José Guillermo Coto Menjívar, Representantes Propietario y Suplente del Ministerio de Trabajo; Lic. Denis Antonio Tercero Veliz, Representante Propietario del Ministerio de Educación; Licda. Irma Elena Claros de Caballero, Representante Suplente del Ministerio de Relaciones Exteriores; Licda. Nora Elizabeth Abrego de Amado, Representante Propietario de la Universidad de El Salvador; Sr. Luis Edgardo Ayala Córdova, Representante Propietario de FUNTER y Licda. Georgina Elizabeth Hernández de Garay, Secretaria de Junta Directiva.

Fecha: martes 21 de octubre de 2014

HORA: 12:30 p.m.

LUGAR: Sala de Sesiones del ISRI.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.
2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior.
3. Ratificación de Acuerdos.
4. Informes de Presidencia:
 - 4.1 Presentación por parte de representantes del Banco Agrícola (Fideicomiso Luis Castro López) para presentar reporte financiero.
 - 4.2 Oficio No.1656 enviado por la Dirección General del Presupuesto de fecha 03 de octubre de 2014, referente a solicitud de informe favorable para la donación de 54 bienes muebles a favor del ISNA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda.

2.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.



Se da lectura al Acta No. 2514 la cual es aprobada por los presentes.

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS.

➤ **ACUERDO 65-2014**

CON BASE AL ART.83-A DE LA LACAP, CLAUSULA XIII: MODIFICACION AMPLIACION Y/O PRORROGA, DEL CONTRATO LP 45/2014, LITERAL b) , Y ARTICULO 35 LACAP PÁRRAFO 1, Y A SOLICITUD DE LA ADMINISTRADORA DE CONTRATO PARA EL CRIOR EN MEMORÁNDUM 411/2014, SE AUTORIZA LA MODIFICATIVA QUE IMPLICA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO FIRMADO CON [REDACTED] PARA LOS BIENES CONTRATADOS PARA EL CRIOR DE LA SIGUIENTE MANERA:

1) CLÁUSULA I OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ:

REGLON	CENTRO	FONDO	ESPECIFICO	DESCRIP DEL SUMINISTRO OFRECIDO	DESCRIPCION TECNICA	MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGÚN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
213	CRIOR	RP	54105	RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	BASE 20	HAMMEMIL	BRAZIL	12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICA	RESMA DE 500 HOJAS	UNIDAD	21	\$3.15	\$66.15
TOTAL												\$ 66.15	

2) CLÁUSULA IV FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION:

REGLON	CENTRO	FONDO	ESPECIFICO	DESCRIP DEL SUMINISTRO OFRECIDO	DESCRIPCION TECNICA	MARCA	ORIGEN	VENCIMIENTO SEGÚN APLIQUE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AMPLIADA	MES DE ENTREGA
213	CRIOR	RP	54105	RESMA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	BASE 20	HAMMEMIL	BRAZIL	12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICA	RESMA DE 500 HOJAS	UNIDAD	21	05 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR LA COPIA DE LA AMPLIACION DEBIDAMENTE LEGALIZADA.

3) CLÁUSULA: II PRECIO Y FORMA DE PAGO:

CON EL MONTO TOTAL EN QUE INCREMENTARA EL CONTRATO LP 45/2014 SERÁ DE SESENTA Y SEIS 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$66.15), FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL.

4) CLÁUSULA VIII. GARANTIAS.

EL CONTRATISTA PRESENTARA UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 12% DEL MONTO TOTAL AMPLIADO, EL CUAL ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DE LA AMPLIACIÓN HASTA TRES MESES DESPUÉS DE FINALIZADA LA VIGENCIA DEL MISMO, Y DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A RECIBIR FOTOCOPIA DE MODIFICATIVA AMPLIADA LEGALIZADA.

EL RESTO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO SE MANTIENE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

COMUNIQUESE.

4. Informes de Presidencia:

4.1 Presentación por parte de representantes del Banco Agrícola (Fideicomiso Luis Castro López) para presentar reporte financiero.

[REDACTED] da la bienvenida a representantes del Banco Agrícola: [REDACTED]
[REDACTED]

Así mismo se cuenta con la presencia del Jefe de Auditoría Interna, [REDACTED]
[REDACTED]

Ing. de Mendoza hace su presentación del Reporte Financiero.

Balance General al 30 de septiembre del año 2014.

Total Activo \$ 2, 414,284.00

Total Pasivo y Patrimonio \$2, 414,284.00

Estado de Resultados del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2014

Utilidad Bruta acumulado \$ 398.00

Utilidad Bruta mensual (\$ 12,151.00)

Portafolio de Inversión

Rendimiento Bruto 5.29%

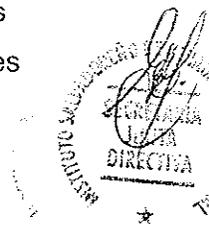
Lcda. Hazel Flores presenta los Documentos Legales del Fideicomiso "Luis Castro López".

1. Fideicomiso Testamentario con fecha 21 de diciembre de 1985
2. Primera Modificación debido al fallecimiento de su esposa con fecha 9 de febrero de 1986, manteniendo intactas la mayoría de las cláusulas originales.
3. Escritura pública de tradición y entrega de bienes fideicomitidos de fecha 30 de diciembre del mismo año (debido al fallecimiento de Don Luis Castro López con fecha 28 de febrero de 1986)
4. Posteriormente y debido a la liquidación de Banco Capitalizador en el proceso de saneamiento y fortalecimiento de la Banca, este hace entrega a Banco Agrícola, S.A. de los bienes fideicomitidos, en Julio de 1993
5. Modificación del Fideicomiso por reforma a la Ley de Bancos en Mayo de 2001.

Fideicomisarios y Fines del Fideicomiso

CLAUSULA F DE FIDEICOMISO TESTAMENTARIO

"F) ADMINISTRACION FIDUCIARIA: ... De manera particular recomienda el Testador Fideicomitente, la enajenación oportuna de los inmuebles improductivos o de bajo rendimiento del fideicomiso debiendo invertirse su producto, en acciones o títulos de alta calidad y rendimiento... »



Licda. Flores expresa que la recomendación del Banco es vender el inmueble Villa Galicia ya que presenta una Utilidad Bruta mensual negativa.

Dr. González manifiesta que la recomendación presentada por el Banco de vender el inmueble será analizada por el Jurídico del ISRI y el Comité Técnico Financiero y para la próxima semana se traerá una opinión o respuesta al respecto.

Lic. Lechuga opina que la inversión que se hizo para realizar la remodelación y arreglos del inmueble es lo que ha dado como resultado la Utilidad Bruta Acumulada de \$ 398.00. Por lo que recomienda contar con los Estados Financieros y solicitarlos con nota oficial al Banco.

Dr. González instruye al Jefe de Auditoría y Gerencia Administrativa se reúnan para redactar la nota para el Banco.

Lic. Lechuga solicita tiempo para presentar su análisis ya que necesita contar con insumos financieros para presentar su informe. Presidencia y Junta Directiva otorgan prórroga para la próxima semana para que presente su informe.

4.2 Oficio No.1656 enviado por la Dirección General del Presupuesto de fecha 03 de octubre de 2014, referente a solicitud de informe favorable para la donación de 54 bienes muebles a favor del ISNA.

Se da lectura al Oficio No. 1656 enviado por la Dirección General del Presupuesto de fecha 03 de octubre del presente año, referente a solicitud de informe favorable para la donación de 54 bienes muebles a favor del ISNA.

Después de escuchar la lectura del Oficio en el cual concluye que "dichos bienes no están comprendidos en la precitada normativa, por lo que en esa ocasión esta Dirección General se encuentra imposibilitada para emitir el informe favorable requerido".

Por lo antes expuesto Dr. Palomo solicita que se le pida al Jefe de Activo Fijo y Jurídico una opinión que ampare la donación y que detalle cuál debe ser el mecanismo idóneo y adecuado para realizar el proceso de donación para que no provoque a futuro un reparo por parte de la Corte de Cuentas de la República.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las catorce horas con treinta minutos del mismo día, manifestando la conformidad del contenido del Acta por la cual firmamos.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

ACTA 2516

ASISTENCIA:

Dr. Alex Francisco González Menjívar, Presidente; Dr. Raúl Armando Palomo, Representante Propietario del Ministerio de Salud; Dr. Francisco Paniagua Osegueda, Representante Propietario del Ministerio de Hacienda; Lic. José Guillermo Coto Menjívar, Representante Suplente del Ministerio de Trabajo; Licda. Irma Elena Claros de Caballero, Representante Suplente del Ministerio de Relaciones Exteriores; Licda. Nora Elizabeth Abrego de Amado, Representante Propietario de la Universidad de El Salvador; Sr. Luis Edgardo Ayala Córdova, Licda. Sonia Marbelita Menjivar de Merino, Representante Propietario y Suplente de FUNTER y Licda. Georgina Elizabeth Hernández de Garay, Secretaria de Junta Directiva.

Fecha: martes 28 de octubre de 2014

HORA: 12:30 p.m.

LUGAR: Sala de Sesiones del ISRI.

AGENDA:

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.
 2. Lectura, discusión y aprobación de acta anterior.
 3. Ratificación de Acuerdos.
 4. Informes de Presidencia:
 - 4.1 Informe de oficio remitido por el Ministerio de Educación sobre Representante Propietario y Suplente de la Junta Directiva del ISRI.
 - 4.2 Presentación de [REDACTED] Jefe de la Unidad de Auditoría en relación a revisión de reporte financiero del Fideicomiso "Luis Castro López".
 - 4.3 Sobre información contenida en Acta No. 2486 (memorándum AJ 399).
 - 4.4 Solicitud de modificativa de contrato LP 36/2014 (memorándum UACI 1095 más memorándum AJ 396).
 - 4.5 Se retoma el punto 4.2 de Acta 2512-2014, en relación al Informe Final de Auditoría Interna, "Examen Especial de Reclutamiento, Selección, Contratación e Inducción de Personal en el ISRI del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013".
 5. Varios
-

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Se establece el quórum y se aprueba la agenda.

2.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se da lectura al Acta No. 2515 la cual es aprobada por los presentes.

3.- RATIFICACION DE ACUERDOS.

No hubo acuerdos que ratificar.

4. Informes de Presidencia:

4.1 Informe de oficio remitido por el Ministerio de Educación sobre Representante Propietario y Suplente de la Junta Directiva del ISRI.

Dr. González informa que se ha recibido oficio del Ministerio de Educación donde el Ministro de Educación ha nombrado a las personas que representarán al Ministerio de Educación en la Junta Directiva según el detalle siguiente:

Director Propietario:

Lic. Francisco Humberto Castaneda Monterrosa
Viceministro de Educación.

Director Suplente:

Profesor Pedro Antonio Morales Chávez.

4.2 Presentación de Lic. Juan José Lechuga, Jefe de la Unidad de Auditoría en relación a revisión de reporte financiero del Fideicomiso "Luis Castro López".

Dr. González da la bienvenida al Lic. Juan José Lechuga, Jefe de Auditoría Interna, quien expone los siguientes resultados obtenidos de la revisión:

Introducción

De conformidad a solicitud de trabajo de Junta Directiva del ISRI en Nota Ref. Acta Junta Directiva 2511 de fecha 02 de octubre de 2014 "Unidad de Auditoría Interna revise informe financiero del Fideicomiso Luis Castro López y presente observaciones al mismo"

Para efecto de desarrollar la verificación solicitada se plantearon los siguientes objetivos:

1. Verificar el Origen del Fideicomiso.
 2. Comparar el Informe de Agosto y los Últimos Estados Financieros.
- Resultados:



1. Verificación del Origen del Fideicomiso Luis Castro López

Conclusión:

- De acuerdo a lo establecido en el Testamento Original Romano VII Literal F) El Banco Fiduciario puede enajenar o gravar los bienes inmuebles propiedad del Fideicomiso toda vez y cuando cuente con el parecer favorable del Consejo Asesor del Fideicomiso.
- El riesgo financiero de todas las inversiones que realice el Banco Agrícola es por cuenta del ISRI.
- El Fideicomiso es una personería jurídica la cual tiene su propia independencia y cuya obligación es garantizar los rendimientos necesarios para cumplir la finalidad para la cual fue creado. Por lo que el ISRI no puede hacer uso de los bienes inmuebles para ningún tipo de beneficio institucional sino que únicamente se tiene el derecho al uso de los rendimientos obtenidos por la administración de dichos bienes la cual es responsabilidad del Fiduciario (Banco Agrícola).

Recomendación:

- En caso que el banco realice una solicitud formal de vender algún bien inmueble, el Consejo Asesor requiera una evaluación económica financiera donde presente las opciones de reinversión del dinero obtenido de la venta y el rendimiento esperado a fin de evaluar las opciones de si conviene o no realizar dicha venta.
- El Consejo Asesor del Fideicomiso evalúe cada una de las inversiones que realice el Banco a fin de que se realicen las mejores inversiones que garanticen la seguridad y los mayores rendimientos posibles.
- El Consejo Asesor solicite al Banco Agrícola que para cada nueva inversión a realizar presente una proyección de rentabilidad a fin de darle seguimiento y verificar el grado de eficaz de las inversiones realizadas por el Banco.

1. Comparar el Informe de Agosto y los Últimos Estados Financieros.

- a) Se solicitaron los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013 al Banco Agrícola ya que no se tenían en el Instituto.
- b) Se comparó con el Informe Financiero presentado al 31 de agosto 2014.

Conclusión:

- Los Estados Financieros del Fideicomiso al 31 diciembre de 2013 cumplen con los requisitos fiscales, tributarios y mercantiles exigidos por la normativa legal y el Dictamen del Auditor Fiscal es de cumplimiento por lo que se reconoce que los Estados Financieros presentan información razonable sobre la situación financiera del Fideicomiso Luis Castro López.
- El Informe financiero del mes de agosto no presenta un flujo de efectivo que permita verificar los movimientos de esta cuenta.
- El Informe financiero no explica los motivos que originaron las variaciones importantes en cada una de las cuentas de Balance y Resultados ya que no realiza una comparación con el mes inmediato anterior.
- El Estado de Resultados al 31 de agosto de 2014 presenta una baja utilidad lo cual ha sido ocasionado por los costos incurridos en el

Mantenimiento de Inmuebles y el pago de vigilancia lo cual suma a esta fecha la cantidad de \$23,605.42

Recomendación:

El Consejo Asesor realice las siguientes acciones:

- Solicite al Banco Agrícola que en los reportes mensuales agregue un Estado de Flujo de Efectivo.
- Solicite al Banco Agrícola que en los reportes mensuales presentados explique los motivos que originaron las variaciones importantes en cada una de las cuentas de Balance y de Resultados.
- Solicite al Banco Agrícola que en los reportes mensuales presentados detalle la rentabilidad obtenida por cada inversión de títulos valores y se compare con la rentabilidad proyectada a fin de evaluar si se están alcanzando los objetivos establecidos.
- Se solicite al Banco Agrícola que se realicen gestiones efectivas a fin de lograr alquilar el Inmueble Villa Galicia.

Dr. Palomo felicita al Lic. Lechuga por su presentación ya que le pareció muy bien estructurada y hoy tiene mayor claridad del Fideicomiso, le parece muy acertada la recomendación que se le plantee al Banco la posibilidad de hacer gestiones para el alquiler del inmueble y no realizar la venta.

Dr. González solicita la presencia de la Licda. Ana Patricia Coto de Pino, Jefe Jurídico para que exponga su opinión jurídica sobre el Fideicomiso "Luis Castro López", presentado en memorándum AJ 409 de fecha 20 de octubre de 2014.

Licda. Coto de Pino expone:

- a) Que si bien el Banco tiene la administración fiduciaria, tiene como condición que se escuche la opinión favorable del consejo asesor instituido para el mismo, tal como se consigna la cláusula VII) LETRA F) DEL TESTAMENTO al que hago alusión.
- b) El art. 1252 del Código de Comercio establece que no se podrá gravar ni enajenar los bienes fideicomitidos si no ha sido autorizado para ello, en el presente caso se establece que podrá enajenarlos pero como ya se explicó bajo la condición del Consejo Asesor. Por ello se estima que la facultad de enajenar o gravar no es plena, el artículo en comento, estima que cuando en la enajenación del fideicomiso exija necesariamente la enajenación o el gravamen del bien, se llevara el caso ante el juez se probara que su tenencia o administración es en perjuicio del FIDEICOMISO y del FIDEICOMISARIO, adicionalmente en el repertorio de prueba que la tenencia del inmueble no le es rentable y que se obtienen más pérdidas con su tenencia, rindiendo al Juez un informe contable, claro está que es por ello que necesita la opinión favorable de Consejo Asesor para no tener tropiezos en su justificación.
- c) Junta Directiva debe tener sumo cuidado, de no emitir juicios de valor si no cuenta con una exposición razonable del Banco ante la propuesta de enajenación, y con ello girar instrucciones precisas al delegado del ISRI en el referido consejo.



- d) El Banco ha demostrado su negligencia en cuanto a las pérdidas que se han generado por años en que estuvo en posesión de la PNC, quien además genero deterioro del bien.

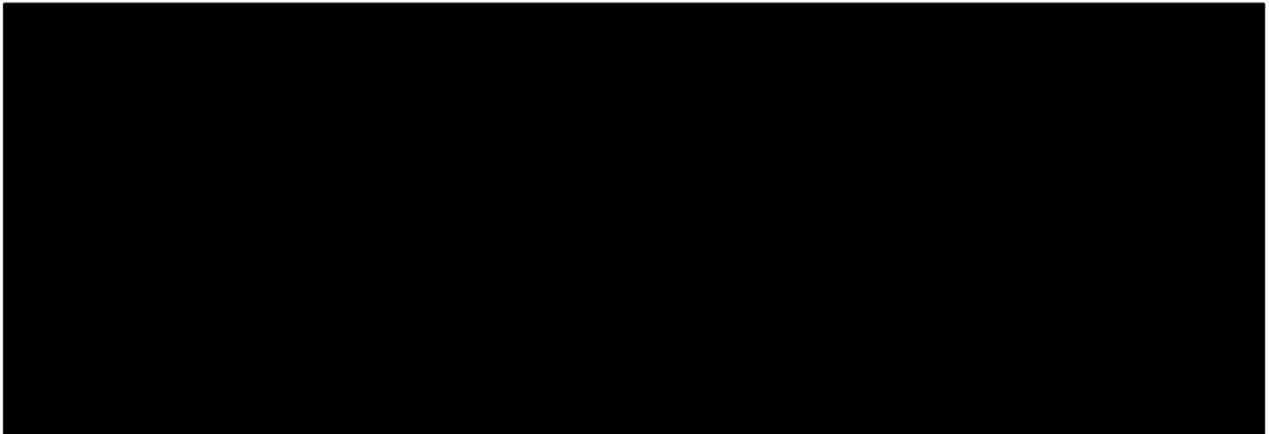
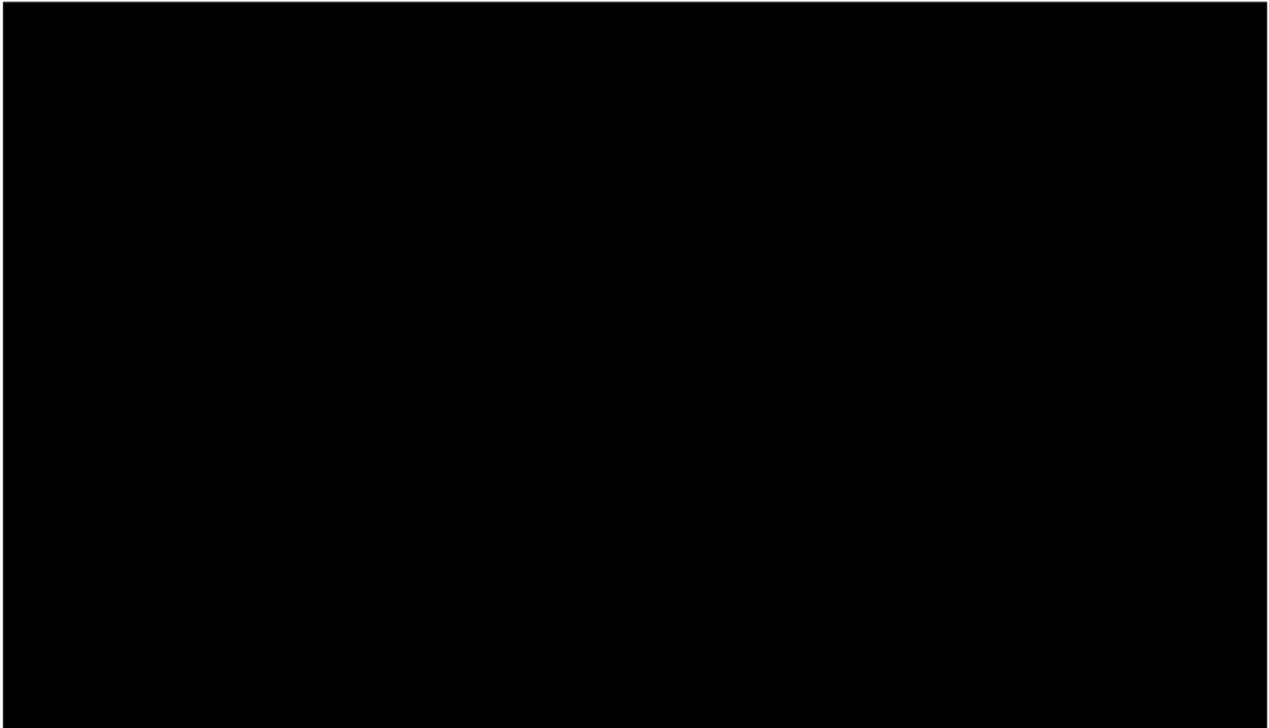
Dr. Palomo recomienda al Consejo Asesor del Fideicomiso que consulten al Banco si ha realizado todas las gestiones correspondientes para el alquiler del inmueble.

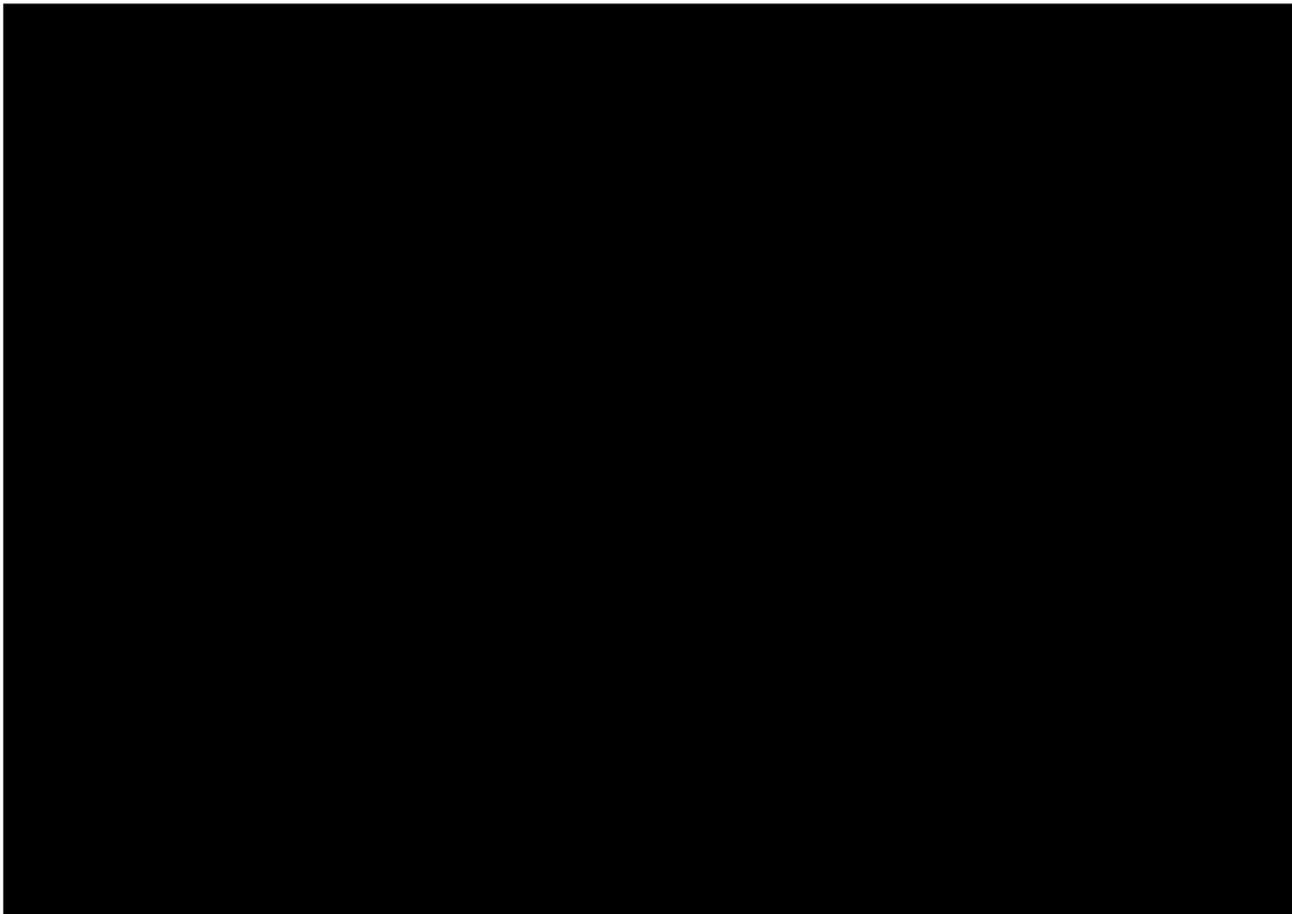
Se retoma sugerencia del Jefe de Auditoria Interna para que el Banco logre el alquiler del inmueble ya sea al Estado u otras instituciones no gubernamentales que cuenten con solvencia financiera.

En base a dicha sugerencia Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

- **ACUERDO 66-2014** SE ORDENA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DEL FIDEICOMISO "LUIS CASTRO LÓPEZ", QUE SE PRONUNCIEN ANTE EL BANCO AGRICOLA Y PRESENTEN LA OPINION DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA EL ALQUILER DEL INMUEBLE VILLA GALICIA. COMUNIQUESE.

4.3 Sobre información contenida en Acta No. 2486 (memorándum AJ 399).





4.4 Solicitud de modificativa de contrato LP 36/2014 (memorándum UACI 1095 más memorándum AJ 396).

Se informa que se ha recibido solicitud modificativa de contrato LP 36/2014, por parte de [REDACTED] Jefe UACI, en memorándum 1095/2014. Después de dar lectura a dicha solicitud y tomando en cuenta opinión jurídica en memorándum AJ 396/2014 y aclaración a opinión en memorándum AJ 410/2014, Junta Directiva se pronuncia y toma el acuerdo siguiente:

➤ **ACUERDO 67-2014 AUTORICÉSE:**

CON BASE AL ART. 83-A DE LA LACAP, CLAUSULA XIII. MODIFICACION AMPLIACION Y/O PRORROGA LITERAL C) DEL CONTRATO LP 36/2014, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.12.1 DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA ADMINISTRADORA DE CONTRATO PARA EL CRC SOLICITA EN MEMORÁNDUM ADMON.CIEGOS-474/2014, SE REALICE LA MODIFICATIVA DEL CONTRATO LP 36/2014 FIRMADO CON [REDACTED] ESPECÍFICAMENTE EN:

CLÁUSULA I OBJETO DEL CONTRATO, PARA EL RENGLÓN 90 CONTRATADO PARA EL CRC: LECHE EN POLVO ENTERA PRESENTACION BOLSA DE 2200 GR. MARCA: AUSTRALIA. VENCIMIENTO: 10 MESES.

DICHA MODIFICACIÓN AFECTARA LAS ENTREGAS DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEBIÉNDOSE EFECTUAR LA PRIMERA ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA MODIFICATIVA DEBIDAMENTE LEGALIZADA.



EL RESTO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO SE MANTIENE SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

COMUNIQUESE.

4.5 Se retoma el punto 4.2 de Acta 2512-2014, en relación al Informe Final de Auditoría Interna, "Examen Especial de Reclutamiento, Selección, Contratación e Inducción de Personal en el ISRI del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013".

Dr. González solicita a Junta Directiva que se retome el punto 4.2 de Acta 2512 el cual se describe a continuación:

"En cuanto al seguimiento a las recomendaciones dadas en el Informe de U.A.I, 27/12/2103, específicamente en el numeral uno que dicta: "Realización de pruebas psicológicas sin tener los documentos requeridos". Dr. González expresa que va quedar consignado en esta Acta que va solicitar que sólo la persona que entra en el proceso de prueba de interinato se le va pedir que presente toda la documentación requerida que exige el Departamento de Recursos Humanos, y que en términos de los primeros tres meses se debe tener completo el expediente del empleado".

Considerando la petición del Presidente del ISRI, Junta Directiva aprueba lo consignado en el punto 4.2 de Acta 2512 y toma el siguiente Acuerdo:

- **ACUERDO 68-2014:** SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE ÚNICAMENTE LAS PERSONAS QUE ENTREN AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OPTAR A UNA PLAZA DENTRO DEL ISRI, CUMPLAN OBLIGATORIAMENTE LOS REQUISITOS DE ENTREGA DE EXAMENES DE LABORATORIO Y SOLVENCIA DE LA PNC.

EL EXPEDIENTE DE LA PERSONA SELECCIONADA DEBE ESTAR COMPLETO PARA LA AUTORIZACION DE CONTRATACIÓN. COMUNIQUESE.

5. Varios

5.1 Dr. González manifiesta sus agradecimientos a los Directivos de Junta que se hicieron presentes en el Foro, declarando que se siente satisfecho porque se logró el objetivo que se pretendía con dicho evento, se contó con la asistencia de personas claves con las que se espera trabajar; como representantes de Cooperación Internacional, GIZ, FUNTER Empresa Privada, observadores, personal de la Marina y la Fuerza Armada, representantes de CONAIPD, FOSALUD, Prof. Coto de ISBM, Directora del ISNA, representante de Joni and Friends.

5.2 Dr. González informa que se ha recibido Oficio por parte de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en el cual se autoriza la plaza para el [REDACTED] para desempeñar el cargo de Jefe de Planificación, a partir del día 17 de noviembre del presente año.

5.3 Presidente del ISRI, Dr. González solicita que el [REDACTED] [REDACTED] Oficial de Información del ISRI esté presente en las sesiones de Junta Directiva con voz y sin voto, a partir de esta fecha.

Por lo antes expuesto Junta Directiva por decisión unánime acuerda:

- ACUERDO 69-2014 AUTORIZAR QUE EL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] OFICIAL DE INFORMACION DEL ISRI, ESTÉ PRESENTE EN LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA COMO APOYO TÉCNICO JURIDICO CON VOZ Y SIN VOTO, A PARTIR DE LA FECHA DE RATIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO. COMUNIQUESE.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las quince horas del mismo día, manifestando la conformidad del contenido del Acta por la cual firmamos.